



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Secretaría General

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.6 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se remite el **“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CONCRETAN LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE CASTILLA Y LÉON”**, junto con la correspondiente memoria, con el fin de que, **en un plazo no superior a 10 días, se emita el preceptivo informe.**

EL SECRETARIO GENERAL

José Ángel Amo Martín

ILMOS. SRES. SECRETARIOS GENERALES DE LAS CONSEJERÍAS DE LA PRESIDENCIA; DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO; DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL; DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL; DE SANIDAD; DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES; DE EDUCACIÓN; Y DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.



De: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO EYH

Validada por:

Enviado el: 22/12/2022 13:37:24 **Plazo hasta:**

Para: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
CONSEJERÍA DE SANIDAD
SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
SECRETARÍA GENERAL FAMILIA E IGUALDAD OPORTUNIDADES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO
SECRETARÍA GENERAL CULTURA Y TURISMO
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
SECRETARÍA GENERAL EMPLEO E INDUSTRIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
SECRETARÍA GENERAL

Adjuntos: oficio de envío SG.pdf; memoria version 1. 21 dic 2022.pdf; proyecto version 1. 21 dic 2022.pdf;

Es incompleta: No

Asunto: Proyecto Decreto Comisión reclamaciones económico advas

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.6 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se remite el "PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CONCRETAN LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE CASTILLA Y LEÓN", junto con la correspondiente memoria, con el fin de que, en un plazo no superior a 10 días, se emita el preceptivo informe.